



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

AMBITO N° 6.1 CULTURA

EDICTO

La Concejala delegada de Cultura, con fecha 26 de noviembre 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto.- Resolución con carácter definitivo de la Convocatoria pública de subvenciones 2025 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, y de las bases específicas que la regulan.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe, cuyos antecedentes, razonamiento y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

1. Antecedentes de hecho

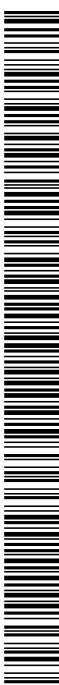
Por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 11 de junio de 2025, se aprobó la “Convocatoria pública de subvenciones 2025 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos”, y las bases específicas que la regulan, junto con sus anexos, publicándose su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia número 137, de 22 de julio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y el de su correspondiente subsanación, el órgano instructor procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de persona beneficiaria de la subvención, dando traslado a la Comisión de Valoración de los proyectos presentados a la convocatoria.

La Comisión de Valoración, nombrada por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 23 de septiembre de 2025, efectuó la evaluación conjunta de las solicitudes presentadas, basándose exclusivamente en la documentación y datos aportados por las personas solicitantes, conforme a lo dispuesto en la base 8^a.1.

Para la evaluación de los proyectos se han tenido en cuenta:

1. Los **criterios** de valoración definidos en la base 8^a.3.
2. La **especificidad** y carácter propio de cada proyecto (base 8^a.3).
3. La **finalidad** de la convocatoria (base 1^a.2): “*el apoyo e impulso de iniciativas culturales y artísticas no lucrativas que contribuyan a descentralizar, desconcentrar, diversificar y enriquecer la oferta cultural de la ciudad, complementándola, que fomenten la participación ciudadana, la divulgación de la cultura, de la ciencia y de las artes, en general, y que promuevan la recuperación del patrimonio cultural, material e inmaterial, y de la identidad cultural alicantina*”.



Para optar a la subvención, los proyectos debían obtener un mínimo de 30 puntos sobre el máximo de los 60 puntos posibles, de los cuales al menos 15 debían corresponder al Criterio 1.

Constan en el expediente las Actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Valoración los días 3, 6 y 7 de octubre de 2025 (Modalidad A) y 17 y 21 de octubre de 2025 (Modalidad B), y los informes de valoración de los proyectos emitidos por la misma.

Se han presentado a la convocatoria un total de 49 proyectos, 24 en la Modalidad A y 25 en la Modalidad B.

El resultado de la evaluación realizada ha sido el siguiente:

Modalidad A

- Proyectos presentados: 24
- Proyectos excluidos: 4
- Proyectos admitidos: 20
- Proyectos que han alcanzado la puntuación mínima exigida: 11
- Proyectos desestimados por no superar el Criterio 1: 9
- Proyectos propuestos para subvención: 5
- Proyectos no subvencionados por insuficiencia presupuestaria: 6

Modalidad B

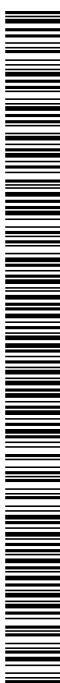
- Proyectos presentados: 25
- Proyectos excluidos: 8
- Proyectos admitidos: 17
- Proyectos que han alcanzado la puntuación mínima exigida: 11
- Proyectos desestimados por no superar el Criterio 1: 4
- Proyectos desestimados por no alcanzar la puntuación mínima total: 2
- Proyectos propuestos para subvención: 5
- Proyectos no subvencionados por insuficiencia presupuestaria: 6

Los proyectos subvencionados han sido seleccionados siguiendo el orden de puntuación obtenida, hasta agotar la dotación presupuestaria asignada a cada una de las modalidades. La cuantía de cada subvención se ha determinado conforme al importe solicitado por cada aspirante.

Por Decreto de la Concejalía de Cultura, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó la Propuesta de resolución provisional de la convocatoria, publicándose la misma en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles, a efectos de que las personas interesadas pudieran presentar alegaciones.

Dentro del plazo conferido al efecto, se ha presentado escrito de alegaciones, con n.º de registro de entrada E2025151757, y fecha 10 de noviembre de 2025, por Carlos Pérez Izquierdo.

Examinadas las alegaciones y revisado nuevamente el expediente, la Comisión de Valoración, reunida con fecha 18 de noviembre de 2025, ha emitido el correspondiente Informe de contestación a las mismas, el cual obra en el expediente.



En el expediente debe consta la fiscalización e informe favorable de la Intervención General Municipal.

2. Legislación aplicable

- Las Bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones 2025 para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.
- La Base 24^a de las de ejecución del presupuesto municipal vigente.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Las disposiciones generales contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y, por su delegación, la Concejal de Cultura, en virtud del acuerdo de dicha Junta de 20 de junio de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Conceder con carácter definitivo las subvenciones para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos correspondientes a la convocatoria 2025, a las personas que se relacionan en el Anexo 1, por los importes indicados, conforme a la puntuación obtenida y hasta agotar la dotación presupuestaria disponible.

Segundo. Desestimar con carácter definitivo las solicitudes incluidas en el Anexo 2 por no alcanzar la puntuación mínima exigida o por insuficiencia presupuestaria.

Tercero. Declarar excluidas las solicitudes relacionadas en el Anexo 3 por no haber cumplido los requisitos formales establecidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Aprobar con carácter definitivo la tabla de puntuaciones recogida en el Anexo 4, emitida por la Comisión de Valoración en aplicación de los criterios y subcriterios definidos en la base 8^a.3 de las que regulan la convocatoria.

Quinto. Desestimar las alegaciones presentadas por Carlos Pérez Izquierdo en base al Informe de contestación de alegaciones emitido por la Comisión de Valoración, en su reunión del día 18 de noviembre de 2025.

Sexto. De conformidad con lo establecido en la base 20^a de las reguladoras de la convocatoria, el pago de la subvención a las personas beneficiarias relacionadas en el Anexo 1, se efectuará en dos partes:

- El 50%, a partir de la fecha de la resolución de la convocatoria, con cargo al presupuesto de 2025.



- El 50% restante, una vez presentados y validados los documentos exigidos para la justificación de la subvención, con cargo al presupuesto de 2026.

Séptimo. Disponer el gasto a favor de las personas beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que a continuación se indican:

Ejercicio 2025

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-47905: 21.887,50 euros.

Nº Reg.	Solicitante	NIF	Título del proyecto	Importe 50% subvención
B12	Overtant Internet, SL	B54303169	Aprende Alicante (alicultura)	5.000,00
B13	Jaibo Films, S.L.N.E.	B54179239	A contraluz - muestra de cine inédito de Alicante	3.250,00
B19	Producciones Baltimore, SL	B54749163	Los conciertos del Baluarte	5.000,00
B20	Javier García Fernández	52771855B	Gen_ia	5.000,00
B22	José Samuel Abellán Fernández	48534767Y	De la chábara a la escucha	3.637,50

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-48910: 24.000,00 euros.

Nº Reg.	Solicitante	NIF	Título del proyecto	Importe 50% subvención
A07	Fundacion MUDIC-VBS	G54605647	Ciencia en escena y territorio: itinerarios de cultura científica para todos los públicos	4.000,00
A10	Asoc. Audiovisual Comunica-Acción	G54182316	Retrokult 2026. V Festival de cine y cultura retro de Alicante	5.000,00
A14	Peña Lírica	G03095395	Representación de la ópera Marina	5.000,00
A16	Fundación Jorge Alió	G53102950	Certamen pintura Miradas 2026	5.000,00
A22	AVV Barrio San Gabriel	G03528072	Actividades culturales barrio San Gabriel 2025-2026	5.000,00

Ejercicio 2026

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-47905: 21.887,50 euros.

Nº Reg.	Solicitante	NIF	Título del proyecto	Importe 50% subvención
B12	Overtant Internet, SL	B54303169	Aprende Alicante (alicultura)	5.000,00
B13	Jaibo Films, S.L.N.E.	B54179239	A contraluz - muestra de cine inédito de Alicante	3.250,00
B19	Producciones Baltimore, SL	B54749163	Los conciertos del Baluarte	5.000,00
B20	Javier García Fernández	52771855B	Gen_ia	5.000,00
B22	José Samuel Abellán Fernández	48534767Y	De la chábara a la escucha	3.637,50

. Aplicación presupuestaria nº 61-334-48910: 24.000,00 euros.

Nº Reg.	Solicitante	NIF	Título del proyecto	Importe 50% subvención
A07	Fundacion MUDIC-VBS	G54605647	Ciencia en escena y territorio: itinerarios de cultura científica para todos los públicos	4.000,00
A10	Asoc. Audiovisual Comunica-Acción	G54182316	Retrokult 2026. V Festival de cine y cultura retro de Alicante	5.000,00
A14	Peña Lírica	G03095395	Representación de la ópera Marina	5.000,00
A16	Fundación Jorge Alió	G53102950	Certamen pintura Miradas 2026	5.000,00
A22	AVV Barrio San Gabriel	G03528072	Actividades culturales barrio San Gabriel 2025-2026	5.000,00

Octavo.- De acuerdo con lo previsto en la base 11ª.3 de las reguladoras de la Convocatoria, las personas beneficiarias de las subvenciones tendrán un plazo de cinco días hábiles para renunciar



a las mismas; en caso contrario se entenderá que aceptan las ayudas y el compromiso de realización de los proyectos presentados, procediéndose al pago del primer cincuenta por ciento. Para renunciar a las ayudas se deberá acceder al trámite en la Sede Electrónica mediante el siguiente enlace: <https://www.alicante.es/es/tramites/convocatoria-publica-subvenciones-2025-desarrollo-proyectos-culturales-y-artisticos>.

Noveno.- Las personas beneficiarias deben ejecutar el proyecto subvencionado realizando las actividades en los términos planteados en su solicitud, así como cumplir las obligaciones específicas establecidas en las condiciones y términos de concesión de la subvención.

Décimo.- Comunicar la presente resolución al Interventor General Municipal y publicar en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Cultura

ANEXO - I

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

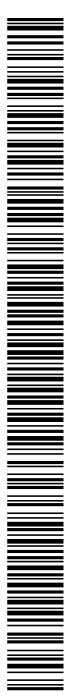
RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

MODALIDAD - A

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Importe subvención
A07	Fundacion MUDIC-VBS	Ciencia en escena y territorio: itinerarios de cultura científica para todos los públicos	43	8.000,00
A10	Asoc. Audiovisual Comunica-Acción	Retrokult 2026. V Festival de cine y cultura retro de Alicante	39	10.000,00
A14	Peña Lírica	Representación de la ópera Marina	35,2	10.000,00
A16	Fundación Jorge Alió	Certamen pintura Miradas 2026	34	10.000,00
A22	AVV Barrio San Gabriel	Actividades culturales barrio San Gabriel 2025-2026	33,6	10.000,00

MODALIDAD - B

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Importe subvención
B12	Overant Internet, SL	Aprende Alicante (alicultura)	41,5	10.000,00
B22	José Samuel Abellán Fernández	De la chacharra a la escucha	41,2	7.275,00
B13	kuubo Films, S.L.N.E.	A contraluz - muestra de cine inédito de Alicante	37,4	6.500,00
B20	Javier García Fernández	Gen_ia	37,2	10.000,00
B19	Producciones Baltimore, SL	Los conciertos del Balaúrtre	37	10.000,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Cultura

ANEXO - 2

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MODALIDAD - A

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Motivo
A17	Asoc. Cultural Música de Hoy	Eusebio Sempere: diálogos entre sonido y forma	33,4	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8'5)
A22	Fundación Sociedad de Conciertos de Alicante	III Concierto extraordinario de Navidad	33,3	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8'5)
A08	Asociación Socioeducativa Orquesta Virtuós Mediterrani	Cielo musical: Latinoamérica y Europa sobre las estelas del romanticismo	31	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8'5)
A05	Asoc. Foro Cultural 158 de Elche	100 Aniversario de "Turandot" en Alicante	30,8	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8'5)
A15	Fundación La Mácula del Tiempo	Revelar el paisaje	30,4	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8'5)
A23	Asoc. Tabarca Cultural	Tabarquinos	30	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria (base 8'5)
A09	Asoc. Asante de Alicante	Bajo el sol de Alicante: teatro, tradición y recuerdos literarios	14,8	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A12	ADCAM Asoc. de Desarrollo Comercio Alternativo y Microcrédito	Retratos del corazón Maasai	14,6	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A20	Artegalia	Voces diversas: cultura comunitaria en las ondas	14,4	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A18	Asoc. Juvenil Agustinos de Alicante	Encuentro de grupos de teatro joven Alicante Norte	13,6	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A06	Asoc. Capoeira Abolición	Capoeira como herramienta de integración sociocultural	12,2	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A24	Federació Alacantina de Corda Palsada Mar i Muntanya	Concierto de la OFACP en Santa Cecilia, patrona de los músicos	12	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A13	Real Liceo Casino Alicante	Ajedrez como una herramienta efectiva para la integración social	10,2	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A33	Grupo Independiente de Teatro Melpómenes	Representación de la obra de teatro "El clásico"	10	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)
A21	Asoc. de Artistas Alicantinos	Círculo de exposiciones colectivas	9	El proyecto no obtiene la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio 1 (base 8'2)

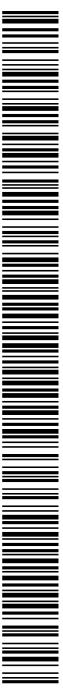


Código Seguro de Verificación: 1bf68993-bbfef-4468-8120-ce02f441
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23863120
Fecha de impresión: 27/11/2025 09:10:20
Página 8 de 12

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 27/11/2025 08:51

MODALIDAD - B

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Punt. Total	Motivo
B04	Makinación, Coop.V.	Una casa con luz. MACA: el arte como energía	36,8 (base 8 ^a .5)	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria
B15	Opera 2001, SL	La Traviata	33,8 (base 8 ^a .5)	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria
B01	Maria Soledad López Rubio	Mi primera película, edición 2: las que no esperan	31,8 (base 8 ^a .5)	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria
B25	Arroz con Costra Producciones, SL	El eco de Juana - teatro en los barrios y Tabarca	31,6 (base 8 ^a .5)	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria
B11	Carlos Pérez Izquierdo	Certamen Tabarca de composición	31,4 (base 8 ^a .5)	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria
B24	David Almagro García	-zaru	31 (base 8 ^a .5)	No obtiene subvención por insuficiencia presupuestaria
B09	Jorge Granda Rodríguez	Desde la ciudad de la luz (Alicante)	27,8 (base 8 ^a .2)	El proyecto no alcanza el mínimo de 30 en la puntuación final (base 8 ^a .2)
B07	Natalia Molinos Navarro	Las casas del agua de Alicante: guardianes protectores entre historia y arte, libro	26,2 (base 8 ^a .2)	El proyecto no alcanza el mínimo de 30 en la puntuación final (base 8 ^a .2)
B08	Guillermo Alcalá-Santacella Llorens	El conflicto palestino-israelí: una historia de colonización sionista-israelí y una lucha palestina por la descolonización	13,6 1 (base 8 ^a .2)	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8 ^a .2)
B03	Alicante Films School, SL	Alicante stories	13 1 (base 8 ^a .2)	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8 ^a .2)
B18	M.ª José Noguero Pérez	Show cooking Alicante con los alimentos son mágicos	12 1 (base 8 ^a .2)	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8 ^a .2)
B06	Alejandro Martínez García	Tres en raya: arte y reflexión en los barrios	10,8 1 (base 8 ^a .2)	El proyecto no alcanza el mínimo de 15 puntos en el criterio 1 (base 8 ^a .2)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Cultura

***ANEXO – 3*****CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS****RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS****MODALIDAD A**

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Motivo
A01	Asoc Despertando Enfermería - Adenfermero	Versos que cuidan	La entidad no está comprendida entre las personas que pueden ser beneficiarias en esta convocatoria – base 3 ^a .1.a) // El proyecto no cumple el requisito exigido en la base 2 ^a .1 (el proyecto debe realizarse en el término municipal de Alicante)
A04	Asoc. Musical Cabo Huertas	Talleres musicales para todos	Presenta por error documentación correspondiente a otra convocatoria
A11	Imajove Alicante	Club de videojuegos "Let's play" 2026	La persona solicitante ha obtenido subvención en las tres últimas convocatorias de manera consecutiva, base 3 ^a .2.b).
A19	Sr. Nadie Subcultura Recordings	Campus-trónica 2026	La persona solicitante ha obtenido subvención en las tres últimas convocatorias de manera consecutiva, base 3 ^a .2.b).

MODALIDAD B

Nº Reg.	Solicitante	Título del proyecto	Motivo
B02	Victoria Sánchez-Camacho Moreno	Susurros de Alicante	No atiende el requerimiento de subsanación
B05	Ana Beltrán Porcar	Flamenco de colores	La solicitante no tiene el domicilio fiscal en la provincia de Alicante, base 3 ^a .1.c.
B10	Constanza Soriano Segura	Play contract	El proyecto está dirigido al alumnado de centros educativos, base 1 ^a .4.g) // La solicitante no tiene el domicilio fiscal en la provincia de Alicante, base 3 ^a .1.c.
B14	Alejandro Tévar Toledo	Altura	La persona solicitante ha obtenido subvención en las tres últimas convocatorias de manera consecutiva, base 3 ^a .2.b).
B16	Bartosz Karallus	Suplemento cultural bilingüe	No atiende el requerimiento de subsanación

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación: 1bf68993-bbef-4468-8120-ce02f44c6c6b
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23863120
Fecha de impresión: 27/11/2025 09:10:20
Página 10 de 12

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 27/11/2025 08:55

B17	Susana Mazzarino Jiménez	El infinito intangible: diálogo entre arte digital y conciencia bidimensional	No atiende el requerimiento de subsanación
B21	Superb Events, Srl	Tablao x Ernesto Artillo	No atiende el requerimiento de subsanación
B23	Javier Morales Ayela	Cultureta de la terreta	No atiende el requerimiento de subsanación



Página 2 de 2



ANEXO – 4

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

TABLA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES POR CRITERIOS

MODALIDAD A

Nº Reg.	Solicitante	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	Tot. 1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	Tot. 2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	Tot. 3	4.1	4.2	Tot. 4	Punt. Total
A02	Fundación Sociedad de Conciertos	8,2	2,6	1,8	2,4	2,2	17,2	1,5	2,2	1,6	2,4	1,8	9,5	0	1	1,2	0,2	1	3,4	1,8	1,4	3,2	33,3
A03	Melpómeno	4,2	1,4	1	1,8	1,6	10																10
A05	Foro Cultural 158 de Elche	6,8	3	2,2	2,2	2,4	16,6	1	1,6	1,4	1,8	1,4	7,2	0	1	0,8	1	1	3,8	1,8	1,4	3,2	30,8
A06	Asoc. Cappella Albolíano	4,2	2,6	1,6	1,4	2,4	12,2																12,2
A07	Fundación MUDIC-VBS	8,2	4,6	2,6	3,4	3,2	22	1	2,4	1,4	2,2	1,8	8,8	3	1,4	2	0,8	1,4	8,6	1,8	1,8	3,6	43
A08	Orquesta Virtuós Mediterrani	6,6	3	2	2,6	2	16,2	0	1,8	1,4	2,2	1,4	6,8	2	1,2	1,2	0,4	1	5,8	1,8	0,4	2,2	31
A09	Asoc. Asante	5,6	3,4	1,8	2,4	1,6	14,8																14,8
A10	Asoc. Audiovisual Comunita-Acción	7	3,8	2,4	2,8	3	19	3	1,8	1,8	2,2	2	10,8	2	1	0,6	0,6	1	5,2	2	2	4	39
A12	ADCAM	5,4	3,2	1,6	2	2,4	14,6																14,6
A13	Real Liceo Casino Alicante	3,8	2	1,4	1,6	1,4	10,2																10,2
A14	Peña Lirica	7,6	3,2	2	2,6	2	17,4	3	2	1,8	2	2	10,8	0	0,6	1	0,4	1	3	2	2	4	35,2
A15	Fundación La Mácula del Tiempo	7,8	3,8	2,8	2,4	2,4	19,2	0	1,4	1,2	1,6	1,4	5,6	0	1,4	1	0,4	1	3,8	1,8	0	1,8	30,4
A16	Fundación Jorge Alió	6,2	2,8	2	2,6	2,6	16,2	3	1,4	1,6	1,4	2	9,4	0	1,6	1,2	0,8	1	4,6	1,8	2	3,8	34
A17	Asoc. Música de Hoy	6,8	4	2,6	3,2	2,4	19	1	1,6	1,4	1,8	1,6	7,4	0	1,2	1	0,4	1,2	3,8	2	1,2	3,2	33,4
A18	Asoc. Agustinos	5	2,4	1,8	2,6	1,8	13,6																13,6
A20	Artegalia	5,6	3	1,6	2,2	2	14,4																14,4
A21	Asoc. de Artistas Alicantinos	4,6	1,2	1	1,2	1	9																9
A22	AVV Barrio San Gabriel	6,4	3,2	2,4	2,6	1,6	16,2	1	1,8	1,6	1,4	1,8	7,6	4	1,8	1,2	0	1	8	1,4	0,4	1,8	33,6
A23	Asoc. Taburca Cultural	6,6	3,6	2,4	2	1,4	16	0	1	1,2	1,4	1,4	5	4	0,8	0,6	0	0,8	6,2	1,8	1	2,8	30
A24	Federació Corda Palsada Mar i Muntanya	5,2	2,2	1	1,8	1,8	12																12

Código Seguro de Verificación: 1bf68993-bbef-4468-8120-ce02f44c
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23863120
Fecha de impresión: 27/11/2025 09:10:20
Página 12 de 12

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 27/11/2025 08:51

MODALIDAD B

Nº Reg.	Solicitante	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	Tot. 1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	Tot. 2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	Tot. 3	4.1	4.2	Tot. 4	Punt. Total
B01	Maria Soledad López Rubio	6	3	2,4	2,8	3	17,2	0	1,2	1,2	1,6	1,4	5,4	4	0,6	1	0	0,8	6,4	1,6	1,2	2,8	31,8
B03	Alicante Films School, SL	5,6	2,4	1,8	1,6	1,6	13																14
B04	Makinaección, Coop.V.	6,8	2,8	1,8	2,8	3	17,2	2	1,8	1,4	2,4	2	9,6	2	1,2	1,6	0,8	1,2	6,8	2	1,2	3,2	36,8
B06	Alejandro Martínez García	4,2	2,6	1,6	1,2	1,2	10,8																10,8
B07	Natalia Molinos Navarro	6,6	3,2	2,4	2	1	15,2	0	1,2	1	1,6	1,6	5,4	1	0,8	0,6	0	0,8	3,2	2	0,4	2,4	26,2
B08	Guillermo Alcalá-Santalla Llorens	5,4	2,2	1,8	1,8	2,4	13,6																13,6
B09	Jorge Granda Rodríguez	7,2	2,8	2	1,6	1,4	15	0	1,8	1,8	1	1,6	6,2	3	0,6	0	0	0,4	4	1,8	0,8	2,6	27,8
B11	Carlos Pérez Izquierdo	6,2	3,2	2	2,4	2	15,8	0	1,8	2	1,4	1,2	6,4	4	0,4	2	0	0,2	6,6	2	0,6	2,6	31,4
B12	Overant Internet, SL	8,2	4,4	3,2	2,8	2,8	21,4	2,5	2	1,6	2,4	1,6	10,1	3	1,6	0,8	1,8	1,4	8,6	1,4	0	1,4	41,5
B13	Jabbo Films, S.L.N.E.	7,8	4	2,8	3	3,2	20,8	2	2	1,8	1,8	9,6	2	0,8	0,8	0	1,2	4,8	2	0,2	2,2	37,4	
B15	Operat 2001, SL	7,6	3	1,8	2,4	1	15,8	3	1,8	1,6	1,2	2	9,6	0	1,2	1	1,4	1,4	5	2	1,4	3,4	33,8
B18	M.ª José Noguero Pérez	4,6	2,4	1,6	2,4	1	12																12
B19	Producciones Baltimore, SL	7,4	3	2	2,8	3,2	18,4	3	2	1,6	2,2	2	10,8	0	1,4	1,4	0	1	3,8	2	2	4	37
B20	Javier García Fernández	7,8	5	3,2	2,8	3,4	22,2	0	1,8	1,6	1,8	1,8	7	0	0,6	1	2	1	4,6	2	1,4	3,4	37,2
B22	José Samuel Abellán Fernández	8,2	4,2	3,2	3	2,8	21,4	1	1,6	2	2,2	1,6	8,4	3	1,8	1,2	0	1,4	7,4	2	2	4	41,2
B24	David Almagro García	7,2	4,2	2,6	2,4	2	18,4	1	1,6	1,6	1,8	1,4	7,4	0	0,4	1,2	0	1	2,6	2	0,6	2,6	31
B25	Arroz con Costra Producciones, SL	6,6	2,8	1,8	2,2	1,8	15,2	0	2	1,2	1,6	1,8	6,6	4	1,2	0,2	0	1,4	6,8	2	1	3	31,6

